

Ebrard apuesta por fortalecer relación México-Estados Unidos

- Funcionarios, empresarios y representantes comerciales revisan temas clave como acero, autos y cadenas de suministro en la nueva ronda de negociaciones del Tratado México-Estados Unidos-Canadá



Tamara Ramírez Villegas
nacional@cronica.com.mx

El secretario de Economía, Marcelo Ebrard Casaubón, afirmó que las negociaciones entre México y Estados Unidos en el marco del T-MEC permitirán fortalecer la relación económica y comercial entre ambos países, considerados sus principales socios comerciales.

La declaración ocurrió durante una recepción organizada por Ebrard en la Ciudad de México para la delegación estadounidense que participa en la primera ronda formal de negociaciones bilaterales.

La comitiva de Estados Unidos está encabezada por Jeffrey Goettman, representante comercial adjunto de la Oficina del Representante Comercial de Estados Unidos (USTR), e incluye funcionarios, legisladores y empresarios de diversos sectores económicos.

En el encuentro también participaron representantes del sector privado mexicano, entre ellos José Medina Mora, presidente del Consejo Coordinador Empresarial (CCE); Sergio Contreras, del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE), y Oscar del Cueto, presidente de la American Chamber of Commerce México (AmCham).

Durante el evento, Marcelo Ebrard agradeció la disposición al diálogo tanto de Jeffrey Goettman como del embajador de Estados Unidos en México, Ronald D. Johnson, destacando la importancia de mantener la cooperación económica bilateral.

Las negociaciones del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) comenzaron este miércoles y concluirán el viernes. Entre los principales temas que serán discutidos destacan la industria automotriz, acero y aluminio, dispositivos médicos, temas laborales, minerales críticos y seguridad de las cadenas de suministro. ●



El Instituto Electoral del Estado de México por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración en su carácter de Convocante, y de la Dirección de Participación Ciudadana y del Departamento de Almacén de la Subdirección de Recursos Materiales, este último de la Dirección de Administración, como Unidades Administrativas Interesadas, así como con la participación de la figura de Testigo Social, como mecanismo de participación ciudadana para cada procedimiento licitatorio; con fundamento en los artículos 11 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, 196 fracciones I, III, XII y XIII, y 203 fracciones I, II, IV y VI del Código Electoral del Estado de México, así como los artículos 14, fracción V, 90, 95, 96, 97, fracción I, 98, 99, 100, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114, de Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera del Instituto Electoral del Estado de México, **convoca a empresas con capacidad técnica, legal y financiera, a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional que se describen a continuación:**

NÚMERO DE LICITACIÓN	OBJETO DE LA LICITACIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO	FALLO DE ADJUDICACIÓN
IEEM/ LPN/03/2026	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE ELLOS: * 7,040 Loncheras térmicas de comida con aislado térmico. * 4,000 Mochilas promocionales institucionales. * 5,000 Libretas promocionales institucionales.	29 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2026, DE 9:00 A 17:00 HORAS	3 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS	8 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS	18 DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS
IEEM/ LPN/04/2026	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE ELLOS: * 168 Tóners original número CF226A. * 77 Tóners original número CE390A. * 82 Tóners original número W2120A.	29 DE MAYO, 1, 2 Y 3 DE JUNIO DE 2026, DE 9:00 A 17:00 HORAS	4 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS	9 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS	18 DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS

Los recursos mediante los cuales el Instituto Electoral del Estado de México realizará la adquisición de los bienes objeto de estos procedimientos adquisitivos, son estatales.

Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, los particulares podrán entregar, con el carácter que la legislación le confiere, aquella información que le sea solicitada y de la cual sean titulares, entre otra:

- La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva de la que forme parte el titular;
- La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actos de asamblea; y
- Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad.

Las bases de las licitaciones referidas estarán a disposición de los oferentes interesados en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio oriente del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México, dentro de un horario de 9:00 a 17:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su adquisición. Dichas bases, tendrán un costo de recuperación de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), que deberán ser pagados en efectivo, directamente en la Caja del Instituto Electoral del Estado de México, que se localiza en la Dirección antes referida.

Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio del Instituto, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, C.P. 50160, en presencia de un Testigo Social.

El lugar de entrega de los bienes objeto de los referidos procedimientos de Licitación Pública Nacional, será en el Almacén del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en el inmueble contiguo oriente del edificio sede del organismo, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán; Toluca, Estado de México, C.P. 50160.

Las fechas de entrega para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/03/2026, son las señaladas para cada partida en el Anexo Uno de las bases adquisitivas relativas.

Para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/04/2026, la entrega de los bienes será dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de adjudicación, y para las partidas en las que se estipulen entregas en el mes de septiembre, estas se realizarán dentro de los primeros cinco días hábiles de dicho mes.

Para ambos procedimientos licitatorios, el pago se realizará a los diez días hábiles, contados a partir de la entrega de los bienes y de la presentación de la factura, a entera satisfacción de la unidad administrativa interesada. No se aplicarán intereses ni se otorgará anticipo.

No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 147 de Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera del Instituto Electoral del Estado de México.

Para cualquier aclaración comunicarse al teléfono 722 275 7300, a las extensiones 3217 y 3299 de la Dirección de Administración.

Toluca, Estado de México; 29 de mayo de 2026.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. Efraín García Nieves
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



KARINA VAQUERA PIDE SANCIONES POR OMITIR REVISIONES INTERNAS

Filtrar nexos criminales es trabajo de partidos, afirman

Consejera señala que los institutos electorales solo tienen facultades administrativas en el registro de candidaturas

GERARDO GARCÍA

Los partidos políticos deben asumir plenamente la responsabilidad de revisar y garantizar la legalidad de sus candidaturas para evitar la postulación de perfiles ligados al crimen organizado, advirtió la consejera electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya.

Lo anterior, en el contexto del debate generado por la propuesta de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, que plantea la creación de una comisión de verificación de candidaturas en el Instituto Nacional Electoral.

En entrevista, la integrante del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México reconoció que la ciudadanía exige mayor certeza y transparencia respecto a las personas que buscan competir por cargos de elección popular.

Puntualizó que la responsabilidad directa sobre la selección de candidaturas recae en los partidos políticos, pues son quienes definen y postulan a sus perfiles.

Incluso, cuestionó que dentro de la propuesta federal no se contemplen sanciones para las fuerzas políticas que omitan actuar frente a posibles riesgos durante los procesos internos.

"Yo creo que es importante que los partidos políticos si tomen esta parte que les corresponde, que es verificar los candidatos y candidatas que van a postular", expresó.

Añadió: "Por ejemplo, no veo que se contemplen sanciones para los partidos políticos que puedan ignorar estos conceptos de los que habla la propuesta, el riesgo razonable".

Vaquera Montoya sostuvo que la eventual reforma debe dejar claramente delimitadas las facultades y competencias de cada autoridad involucrada en los procesos electorales.

Explicó que actualmente los organismos electorales únicamente cuentan con atribuciones administrativas relacionadas con la organización de elecciones y el registro de candidaturas, entre ellas temas de elegibilidad, cumplimiento de criterios como la 3de3 o la 8de8,

acciones afirmativas y bloques de competitividad.

Recordó que en el caso mexicano ya existía legislación en materia de violencia política y revisión de perfiles desde antes de la elección de 2021.

"La autoridad electoral no puede hacer nada que no esté facultado en la Constitución o en el Código Electoral... no se puede hacer algo que no se está facultado", indicó.

La consejera electoral enfatizó que tanto el INE como los institutos locales si pueden crear comisiones para atender temas específicos del proceso electoral, aunque aclaró que sus alcances son administrativos y no en materia de seguridad o investigación criminal.

Lo anterior, luego de que la propuesta presidencial plantea que el INE cuente con una comisión capaz de compartir información con la Unidad de Inteligencia Financiera y autoridades de seguridad.

Cabe recordar que para la elección de 2027, los ocho partidos políticos con registro podrán postular hasta 16 mil candidaturas.

Demuelen 66 viviendas tras deslave en Tlalnepantla

ALEJANDRA REYES

La Dirección de Protección Civil de Tlalnepantla informó que se realiza la demolición manual de 66 viviendas localizadas en la primera sección de la colonia Lázaro Cárdenas, dentro de la zona afectada por el deslave del Cerro del Chiquihuite ocurrido el 10 de septiembre de 2021.

El director municipal de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos, Genaro Israel Anita Gutiérrez, explicó que los trabajos tienen como propósito impedir que las familias regresen a habitar espacios considerados de alto riesgo.

Detalló que las demoliciones no pueden efectuarse con maquinaria pesada debido a que las vibraciones podrían afectar viviendas ubicadas en la parte baja del cerro.

Por ello, las labores se desarrollan de manera manual y por etapas, principalmente en la llamada Zona Cero, donde ocurrió el derrumbe que dejó personas fallecidas y viviendas destruidas.

El funcionario indicó que la primera fase concluirá en agosto y que la totalidad de las demoliciones se prevé finalizar antes de terminar el año.

Añadió que durante el proceso se inhabilitan muros, losas y estructuras de manera progresiva, con el

objetivo de mantener condiciones de seguridad tanto para trabajadores como para vecinos de la zona.

Una vez concluidos los trabajos, el municipio contempla iniciar acciones de reforestación en el área afectada.

Las autoridades señalaron que el terreno no podrá utilizarse para actividades recreativas, deportivas o de vivienda, debido al riesgo permanente de desprendimiento de rocas.

"El objetivo es regenerar la zona como un espacio verde protegido y evitar futuras ocupaciones", explicó Anita Gutiérrez.

La empresa encargada de las demoliciones cuenta con un seguro de daños a terceros para responder en caso de afectaciones a viviendas cercanas derivadas de los trabajos.

Además, el municipio mantiene coordinación con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), institución que realizará estudios especializados para detectar áreas con riesgo de nuevos desprendimientos.

Como parte de estas acciones ya se efectuaron sobrevuelos con drones para identificar inclinaciones peligrosas y condiciones de inestabilidad en distintos puntos del cerro.

La franja considerada de riesgo comprende aproximadamente 800 metros lineales, incluyendo la calle Escorpión y otras vialidades aledañas.



Convocatoria 02/2026
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Electoral del Estado de México por medio de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección de Administración en su carácter de Convocante, y de la Dirección de Participación Ciudadana y del Departamento de Almacén de la Subdirección de Recursos Materiales, este último de la Dirección de Administración, como Unidades Administrativas Interdependientes, así como con la participación de la figura de Testigo Social, con fundamento en los artículos 71 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 166, 186, fracciones I, II, XI y XII, y 203, fracciones I, II, IV y V del Código Electoral del Estado de México, así como los artículos 14, fracción V, 30, 36, 36, 97, fracción I, 98, 99, 100, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114, del Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera del Instituto Electoral del Estado de México, convoca a empresas con capacidad técnica, legal y financiera, a participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional que se describen a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN	OBJETO DE LA LICITACIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACIÓN, ABERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESAS, DICTAMEN Y FALLO	FALLO DE ADJUDICACIÓN
IEEM/LPN/03/2026	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE ELLOS: *7040 Loncheras térmicas de comida con aislado térmico. *4,000 Mochilas promocionales institucionales. *5,000 Libretas promocionales institucionales.	29 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2026, DE 9:00 A 17:00 HORAS	3 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS	8 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS	18 DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS
IEEM/LPN/04/2026	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENTRE ELLOS: *168 Tóners original número CF236A. *77 Tóners original número CE390A. *82 Tóners original número W2020A.	29 DE MAYO, 1 Y 2 DE JUNIO DE 2026, DE 9:00 A 17:00 HORAS	4 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS	9 DE JUNIO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS	18 DE JUNIO DE 2026, A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS

Los recursos mediante los cuales el Instituto Electoral del Estado de México realizará la adquisición de los bienes objeto de estos procedimientos adquisitivos, son estatales.

Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, los particulares podrán entregar, con el carácter que la legislación le confiere, aquella información que le sea solicitada y de la cual sean titulares, entre otra:

- I. La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva de la que forme parte el titular;
- II. La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, por ejemplo, la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actos de asamblea; y
- III. Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad.

Las bases de las licitaciones referidas estarán a disposición de los oferentes interesados en la Dirección de Administración, ubicada en el segundo piso del edificio oriente del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapatlán, C.P. 5060, Toluca de Lerdo, Estado de México, dentro de un horario de 9:00 a 17:00 horas. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su adquisición. Dichas bases, tendrán un costo de recuperación de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), que deberán ser pagados en efectivo, directamente en la Caja del Instituto Electoral del Estado de México, que se localiza en la Dirección antes referida.

Los actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio del Instituto, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapatlán, Toluca, Estado de México, C.P. 5060, en presencia de un Testigo Social.

El lugar de entrega de los bienes objeto de los referidos procedimientos de Licitación Pública Nacional, será en el Almacén del Instituto Electoral del Estado de México, ubicado en el inmueble contiguo oriente del edificio sede del organismo, sito en Paseo Toluca número 944, Colonia Santa Ana Tlapatlán, Toluca, Estado de México, C.P. 5060.

Las fechas de entrega para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/03/2026, son las señaladas para cada partida en el Anexo Uno de las bases adquisitivas relativas.

Para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/04/2026, la entrega de los bienes será dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo de adjudicación, y para las partidas en las que se estipulen entregas en el mes de septiembre, estas se realizarán dentro de los primeros cinco días hábiles de dicho mes.

Para ambos procedimientos licitatorios, el pago se realizará a los diez días hábiles, contados a partir de la entrega de los bienes y de la presentación de la factura, a entera satisfacción de la unidad administrativa interesada. No se aplicarán intereses ni se otorgará anticipo.

No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 147 del Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera del Instituto Electoral del Estado de México.

Para cualquier aclaración comuníquese al teléfono 722 275 7300, a las extensiones 3277 y 3299 de la Dirección de Administración.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. EFRÁIN GARCÍA NIEVES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Toluca, Estado de México, 29 de mayo de 2026.